



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017- 00263 -00
Demandantes	María Liduvy Quintero Guzmán y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Auto fija nueva fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

En providencia del 20 de junio de los cursantes, se fijó el día 9 de agosto de los cursantes, para la realización de la audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario, modificar la fecha fijada en este asunto, señalando una nueva.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 33 del QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN BUENTES ROJAS
Secretario